

3605

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 21 /2023

TEMUCO, 13 OCT. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 26.09.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°668 a 671 de fecha 27.09.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.-Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", Proyectos de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31.02.004.025	SEP-Habilitación Estructura Modular Multicancha. Campos Deportivos
31.02.004.026	SEP-Implementación Laboratorio Ciencias. Esc. Armando Dufey
31.02.004.027	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales. Escuela Campos deportivos
31.02.004.028	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales. Escuela Manuel Recabarren
31.02.004.029	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales. Escuela Millaray
31.02.004.030	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales. Colegio Alonso de Ercilla
31.02.004.031	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales. Escuela Labranza

2.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación se realiza por ingresos ya percibidos y por percibir de acuerdo a los siguientes conceptos ingresos por percibir por mayores matrículas de estudiantes prioritarios y estudiantes con necesidades educativas especiales, aumento de recaudación de reintegros por licencias médicas, entre otros.

AUMENTOS INGRESOS

Subv. SEP		M\$43.282.-
08.01.001.000.000	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.806
05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	34.218
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	7.258
Subv. PIE		M\$202.975.-
05.03.003.002.000	Subvención para Educación Especial	136.287
05.03.003.999.000	Otros	18.843
08.01.001.000.000	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	47.845

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$246.257.-

=====

AUMENTOS GASTOS

Subv. SEP		M\$43.282.-
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.398
22.08.999.000.000	Otros	10.142
22.11.999.000.000	Otros	1.400
29.05.999.000.000	Otras	3.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	21.492
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	1.850

Subv. PIE.....		M\$202.975.-
31.02.004.027	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales Esc. Campos deportivos	48.546
31.02.004.028	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales Esc. Manuel Recabarren	19.048
31.02.004.029	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales Esc. Millaray	51.355
31.02.004.030	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales Colegio Alonso de Ercilla	42.697
31.02.004.031	PIE-Habilitación e Implementación de Sala Multisensoriales Esc. Labranza	41.329

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$246.257.-

=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Subv. Regular.....		M\$5.500.-
22.02.003.000.000	Calzado	1.500
22.03.003.000.000	Para Calefacción	4.000
Subv. SEP.....		M\$144.433.-
21.01.001.001.000	Sueldos Base	2.430
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.400
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	5.100
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1.700
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6.420
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	2.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	89.584
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	17.000
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	18.799
Subv. PIE.....		M\$229.014.-
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	9.150
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.533
22.12.999.000.000	Otros	4.999
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	14.900
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	450
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	193.982

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$378.947

=====

AUMENTOS

Subv. Regular.....		M\$5.500.-
22.08.999.000.000	Otros	3.000
22.11.999.000.000	Otros	2.500



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Subv. SEP.....		M\$144.433.-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	1.000
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	700
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	30
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	12.412
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.000
21.03.004.001.000	Sueldos	700
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	900
22.08.999.000.000	Otros	14.257
24.01.008.000.000	Premios y Otros	750
31.02.004.025	SEP-Habilitación Estructura Modular Multicancha. C. Deportivos	94.684
31.02.004.026	SEP-Implementación Laboratorio Ciencias Esc. Armando Dufey	18.000

Subv. PIE.....		M\$229.014.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	150
22.11.999.000.000	Otros	450
31.02.004.027	PIE-Habilitación e Implement. de Sala Multisensoriales Esc. Campos deportivos	36.088
31.02.004.028	PIE-Habilitación e Implement. de Sala Multisensoriales Esc. Manuel Recabarren	47.012
31.02.004.029	PIE-Habilitación e Implement. de Sala Multisensoriales Esc. Millaray	39.500
31.02.004.030	PIE-Habilitación e Implement. de Sala Multisensoriales Colegio Alonso de Ercilla	64.396
31.02.004.031	PIE-Habilitación e Implement. de Sala Multisensoriales Esc. Labranza	41.418

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$378.947.-
=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/HSH/PDP/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

